



C I R C U L A R CSJCHC25-52

Fecha	abril 10, 2025
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folios
1	Oficio No. 3381	15.11.2024	21.11.2024	ALIRIO SANDOVAL FLOREZ	Juzgado Quince y Dos Civil Municipal de Bucaramanga	2
2	Oficio No. 3223	29.10.2024	21.11.2024	CHRISTIAN MARCELL PONTÓN MONTOYA	Juzgado Quinto Civil Municipal Barrancabermeja	3
3	Auto No. 1	19.11.2024	21.11.2024	JULIE ANDREA NIÑO ROJAS	Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga	4
4	Oficio No. 0064	21.11.2024	21.11.2024	LINA MARIA MARTINEZ RAMIREZ	Juzgado Promiscuo Municipal de Guapota Santander	2
5	Oficio No. 3596	01.11.2024	21.11.2024	EDWING PARRA CAMARGO	Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja	2
6	Oficio No. 1899	19.11.2024	21.11.2024	HAROLD ANTONIO CONTRERAS CAMARON	Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga Palacio De Justicia	1
7	Oficio No. 2335	24.10.2024	21.11.2024	MARIA CRISTINA PABÓN VIUDA DE RUEDA	Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Tatiana Valencia Asprilla
Presidente

mecsichoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

lo anunciado
Proyectó H.C.P.A.
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

